

Visto el Informe del Subdirector General de IVASS en el que se eleva la propuesta del inicio de la tramitación de Expediente de Contratación Mayor para la licitación de la contratación de la gestión del servicio de alojamiento en régimen de pensión completa y traslados para personas con discapacidad intelectual de IVASS en hoteles y albergues, en el periodo vacacional de verano de 2018, del 21 de julio al 20 de agosto de 2.018 y, dado que IVASS no dispone de medios propios para la ejecución del mismo,

En virtud de las competencias delegadas que le confiere el apartado h) del artículo 8 del Decreto 7/2013, de 4 de enero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria y de las competencias delegadas en la persona titular de Dirección General del IVASS, por Resolución de la Presidenta del IVAS de fecha 22 de mayo de 2013 (DOCV núm. 7051, 21.06.2013)

El Director General del Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria (IVASS),

### ACUERDO

Que se proceda a promover a tal fin el inicio del Expediente de Contratación Mayor IV-MY011/2018, para la licitación pública del servicio mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación.

En Valencia, a 25 de mayo de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE IVASS  
P.D. Resolución de la Presidenta del IVASS de 22 de mayo de 2013  
(DOCV núm. 7051, 21.06.2013)

Ángel Bonafé Osca



